



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



**La fuerza
del cambio**



Santa Marta, 26 de marzo de 2021.

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
26/3/2021 Folios: 1

Origen: 700/SI/SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Destinatario: LUZ MARINA VILLAR Y OTROS



E-2021-002725

Señores

LUZ MARINA VILLAR Y OTROS

Vereda – Cuatro Caminos y Palmira

Municipio de San Zenón - Magdalena

Correo: contactenos@sanzenon-magdalena.gov.co

E. S M.

Asunto: Derecho de Petición de fecha 23 de marzo de 2021.

Respetado Señores Villar y Otros.

En atención al derecho de petición elevado por la comunidad de las veredas Cuatro Caminos y Palmira del Municipio de San Zenón - Magdalena, donde solicitan la revisión del censo sobre el número de habitantes, y el número de vivienda que fueron incluidas para acceder a la instalación del servicio de gasificación, aduciendo estas comunidades encontrarse por fuera del censo y que la alcaldía de municipio de San Zenón manifiesta haber enviado la información completa a la empresa gases del caribe y que hasta la fecha no se han iniciado los trabajos para atender esta necesidad.

En consecuencia, con lo anteriormente enunciado este despacho les informa que la administración departamental se reunió de manera previa con el Alcalde del Municipio de San Zenón para que se priorizaran e incluyeran las poblaciones, sin embargo, las veredas de Cuatro Caminos y Palmira no fueron incluidas ya que los recursos eran limitados.

Es oportuno señalar la competencia que tienen los municipios para la prestación de los servicios públicos como reza en La Ley 142 de 1994 (artículo 5°), la cual señala la competencia de los municipios y por ende del Alcalde, en la prestación de los servicios públicos, por tal razón le estaremos dando traslado a lo solicitado a la Alcaldía del Municipio de San Zenón Magdalena, para que se estudie la posibilidad de viabilizar un proyecto gasificación que permita alcanzar el 100% de cobertura y de esta manera satisfacer las necesidades de toda la población.

Atentamente,

RAFAEL RICARDO ROLDAN BARRIOS

Secretario de Infraestructura

Gobernación del Magdalena

Proyecto: Humerto C.

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144

Código Postal: 470004

www.magdalena.gov.co

contactenos@magdalena.gov.co

@gobiernodelmagdalena

@MagdalenaGober

@magdalenaGober



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



**La fuerza
del cambio**



Santa Marta, 26 de marzo de 2021.

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
26/3/2021 Folios: 1

Origen: 700/SI/SECRETARÍA
INFRAESTRUCTURA

DE



E-2021-002726

Destinatario: ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN ZENON

Señor
GENOR BOLAÑO PADILLA
Alcalde Municipal – San Zenón - Magdalena
Dirección: Cra 2 Con Calle 10 Palacio Municipal
Email: contactenos@sanzenon-magdalena.gov.co
E. S. D.

Asunto: Derecho de petición de fecha 23 de marzo de 2021.

Cordial saludo:

En atención al derecho de petición elevado por la comunidad de las veredas Cuatro Caminos y Palmira – Municipio de San Zenón, donde solicitan la revisión del censo sobre el número de habitantes, y el número de vivienda que fueron incluidas para acceder a la instalación del servicio de gasificación, aduciendo estas comunidades encontrarse por fuera del censo y que la alcaldía de municipio de san Zenón manifiesta haber enviado la información completa a la empresa gases del caribe y que hasta la fecha no se han iniciado los trabajos para atender esta necesidad.

Es oportuno señalar la competencia que tienen los municipios para la prestación de los servicios públicos como reza en La Ley 142 de 1994 (artículo 5°), la cual señala la competencia de los municipios y por ende del Alcalde, en la prestación de los servicios públicos, por tal razón se solicita señor alcalde estudiar la posibilidad viabilizar un proyecto de Gasificación que les permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes de las veredas en mención.

Por lo anteriormente enunciado hemos procedido de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 del CPACA, dar traslado al derecho de petición con el fin de que se le brinde respuesta oportuna y de fondo a lo solicitado.

Atentamente,


RAFAEL RICARDO ROLDAN BARRIOS
Secretario de Infraestructura
Gobernación del Magdalena

Proyecto: Humberto C.

Anexo: Derecho de petición.